MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 367
SANTA FE, 17 SEP 2021

VISTO:

El Expediente FG-000537-2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00192, de fecha 11 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se aprueba la adjudicación a la firma "MISTER CLEAN" del servicio de limpieza del inmueble sede la Unidad Fiscal Rufino perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, y cuyo vencimiento operaría en fecha 31 de mayo del 2022.

Que obra en las presentes actuaciones antecedentes de incumplimientos en los que la firma Mister Clean. ha incurrido, impactando directamente en una deficiencia del servicio de limpieza contratado en la Unidad Fiscal Rufino.

Que, la oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación solicita a la empresa en cuestión que se regularice la situación en un término de 48 hs., todo bajo apercibimiento de rescindir el contrato, sin perjuicio de las penalidades estipuladas en el Capítulo 9 del Pliego del Bases y Condiciones Particulares.

Que la Secretaria de la Unidad Fiscal del Rufino informa que no ha tenido respuesta por parte de la empresa Mister Clean.

Que por lo expuesto corresponde rescindir el contrato aprobado por resolución Nro. 00192/21.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el contrato suscripto con "MISTER CLEAN" CUIT Nº 20-06259162-6, en virtud de la cláusula quinta del contrato oportunamente firmado y, autorizado por resolución del Fiscal General Nro. 00192, de fecha 11 de mayo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes de la Provincia, publíquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE